3.934

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

23

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ELECTRO DIESEL GUAYAQUIL S.A.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañia ELECTRO DIESEL GUAYAQUIL S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 24 de septiembre de 1987, ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de Garcia; ha sido aprobada por la señorita Intendente de Compañías de Guayaquil, Encargada, economista Eufemia Uvidia Saltos, mediante Resolución No.88-2-1-1-00764 el 04 MAR 1988 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 3.287 el 11 de marzo de 1988

2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Burchard Von Campe Wessener, casado, de nacionalidad alemana, domiciliado en esta ciudad y en su calidad de Gerente General de la indicada Compañia.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañia se aumenta en la suma de S/.45'000.000,oo con lo cual queda elevado a la suma de S/.80'000.000,oo.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito integramente y pagado de la siguiente manera: en Numerario S/.489.551,87; por Compensación de Créditos S/.7'617.000,oo; por capitalización de la Reserva Facultativa S/.26'061.236,60; y por capitalización del Superávit proveniente de la Revalorización de Activos ---- S/.10'832.211,53.

5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: Burchard von Campe Wessener, Costantin Von Campe Witte, Reimar Mucks, Max Poppe Hoffman y Wolfgang Seele Scheu.

6.- AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA.-

NOMBRE DEL INVERSIONISTA: WOLFGANG SEELE SCHEU
NACIONALIDAD: Alemana
RESOLUCION DEL MICEIP No.0211 del 29 de mayo de 1978
CLASE DE INVERSION: Inversionista Nacional.

recibí original, 88-03-18

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centimetros por dos columnas (diez centimetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de _____

MONTO DE LA INVERSION: S/.6'750.000,oo
FORMA DE PAGO: Numerario S/.73.432,78ensación de Créditos S/.1'142.550; por captalización de la Reserva Facultativa S/. 3'909.185,49 y por capitalización del Superávit proveniente de la Revalorización de Activos S/.1'624.831,73.
MONTO PAGADO: S/.6'750.000,oo
SALDO A PAGARSE ----------

NOMBRE DEL INVERSIONISTA: BURCHARD VON CAMPE WESSENER
NACIONALIDAD: Alemana
RESOLUCION DEL MICEIP No.0214 del 29 de mayo de 1978
CLASE DE INVERSION: Inversionista Nacional.
MONTO DE LA INVERSION: S/.23'220.000,oo
FORMA DE PAGO: Numerario S/.252.608,76 por Compensación de Créditos S/.3'930.372 por capitalización de la Reserva Facultativa S/.13'447.598,10 y por capitalización del Superávit proveniente de la Revalorización de Activos S/.5'589.421,15.
MONTO PAGADO: S/.23'220.000,oo
SALDO A PAGARSE: ----

NOMBRE DEL INVERSIONISTA: MAX POPPE HOFFMAN
NACIONALIDAD: Alemana
RESOLUCION DEL MICEIP No.001 del 2 de enero de 1978
CLASE DE INVERSION: Inversionista Nacional.
MONTO DE LA INVERSION: S/.4'950.000,oo
FORMA DE PAGO: Numerario S/.53.850,71; por Compensación de Créditos S/.837.870,oo por capitalización de la Reserva Facultativa S/.2'866.736,02; y por capitalización del Superávit proveniente de la Revalorización de Activos S/.1'191.543,27.
MONTO PAGADO: S/.4'950.000,oo
SALDO A PAGARSE: ---------

NOMBRE DEL INVERSIONISTA: WOLFANG REIMAR MUCKS FAHJE
NACIONALIDAD: alemana
RESOLUCION DEL MICEIP No.0361 del 13 de diciembre de 1979.
CLASE DE INVERSION: Inversionista Nacional.
MONTO DE LA INVERSION: S/.2'880.000,oo.
FORMA DE PAGO: Numerario S/.31.331,32 por Compensación de Créditos S/.487.488,oo; por capitalización de la Reserva Facultativa S/.1'667.919,14; y por capitalización del Superávit proveniente de la Revalorización de Activos S/. 693.261,54.
MONTO PAGADO: S/.2'880.000,oo
SALDO A PAGARSE: ----------

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

Compañía: ELECTRO DIESEL GUAYAQUIL S.A.

7. CALIFICACION DE LA EMPRESA: De acuerdo con el régimen de tratamiento a los capitales extranjeros, la compañía está calificada como Empresa Nacional.

8. REFORMA DE ESTATUTOS: Como consecuencia del aumento de Capital, se reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social, el mismo que dirá: El capital social de la Compañía es de OCHENTA MILLONES DE SUCRES, dividido en acciones ordinarias y nominativas de las siguientes series y valores: Cuarenta acciones de la Serie A de diez mil sucres cada una; doscientas ochenta acciones de la Serie B de un mil sucres cada una; cuatrocientas veinte acciones de la Serie C de un mil sucres cada una; ciento noventa acciones de la Serie D de diez mil sucres cada una; seis mil acciones de la Serie E de un mil sucres cada una; seis mil acciones de la Serie F de un mil sucres cada una; veinte mil acciones de la Serie G de un mil sucres cada una; y, cuatro mil quinientas acciones de la Serie H de diez mil sucres cada una.

lbd.

Guayaquil, marzo 17 de 1988

Ab. Norma Iturralde Arévalo
SECRETARIA DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA GUAYAQUIL,
ENCARGADA

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de .....